

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2020-00513.

Demandante: *Multiactiva del Sistema de Gestión Empresarial y Social SIGESCOOP En Intervención.*

Demandados: *Joaquín Eduardo Valencia Valencia y Gertrudis Blanco de Palacio.*

Previo a calificar el asunto de marras, remitido por el Juzgado 40 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, por secretaría requiérase a ese despacho a fin de que arrime el expediente digital de forma legible, toda vez que el título valor base de la ejecución y los autos emitidos por la Superintendencia de Sociedades, no están adecuadamente escaneados, pues, se hallan incompletos.

Al respecto, téngase en cuenta, que si bien fue el Juzgado 7 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple el que rechazó por competencia el *sub-lite*, equivocadamente le fue remitido al despacho al que acá se requiere, quien por auto de 27 de febrero de 2020 ordenó remitir las diligencias a la oficina de reparto, por lo que en sus dependencias debe hallarse el expediente físico.

Cúmplase,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

Lpds

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b494c8b9d98e7b4f10d94f50a5dbbd20385a87387b2fef22b935c2c86d09456**
Documento generado en 02/02/2021 04:26:50 PM